REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR							
FECHA	ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2020**	**00049**	00
DEMANDANTE	JESUS FERNANDO MUÑOZ GOMEZ						
DEMANDADOS	COLPENSIONES PROTECIÓN S.A						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Se asume el conocimiento de las presentes diligencias y se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEXTA DE DECISION LABORAL**.

CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL
Medellín, Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el auto que antecede, se procede con la liquidación de costas y agencias en derecho, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE PROTECCION S.A Y A FAVOR DE JESUS FERNANDO MUÑOZ GOMEZ	
Agencias en derecho primera instancia	$1.800.000
Gastos secretariales	
Agencias en derecho segunda instancia	----------
Agencias en derecho de casación	----------
TOTAL LIQUIDACIÓN	$1.800.000

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con artículo 366 del Código General del Proceso; el Despacho aprueba la liquidación de costas y agencias en derecho.

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

bb

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4e926cfc8458d3d641e13abf10e87b26ca3d05f0fb55a031e3fddfcdfff02028
Documento generado en 11/06/2021 05:45:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

bb